



## Impulsan iniciativa para prohibir circulación de vehículos de carga con doble remolque

El diputado Alberto Anaya Gutiérrez (PT) pidió reformar el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, para establecer que queda estrictamente prohibida la circulación de vehículos de carga con doble remolque y los que sobrepasen una carga máxima de 22 toneladas de peso. Además, la longitud de dichas unidades no deberá superar los 22 metros.

<http://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/impulsan-iniciativa-para-prohibir-circulacion-de-vehiculos-de-carga-con-doble-remolque/>